



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0122-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna 07 de abril de 2016



TRANSCRIPCIÓN
-in la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

195

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, con la Resolución N° 0060-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 21 de marzo de 2016, se autoriza la apertura y certificación de la Caja Chica Central, para el ejercicio 2016, por el monto de S/. 14,000.00; designando al servidor José Demetrio Delgado Espinoza, responsable del manejo y uso de los fondos fijos para el manejo de Caja Chica Central;

Que el Exjefa(e) de la Oficina de Tesorería, con el Oficio N° 154-2016-UNHEVAL-DIGA/OT-J, dirigido al Director General de Administración, solicita el pago de retribución económica mensual de S/. 300.00 para el encargado del manejo de fondos de Caja Chica de la Sede Central al servidor José Demetrio Delgado Espinoza, a partir de abril a diciembre de 2016;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 2062-2016-DIGA, solicita certificación presupuestal al Director Central de Planificación y Presupuesto, quien con el Oficio N° 0543-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, dirigido al Rector Interino, adjunta el Informe N° 0116-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, informando que existe disponibilidad presupuestal para el pago solicitado, que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

///...





Que el Rector Interino, con el Proveído N° 1487-2016-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 y la Resolución N° 0115-2016-UNHEVAL-RI, que encarga las funciones de Secretario General al Dr. Lizardo Caicedo Dávila, Director General de Administración, los días 07 y 08 de abril de 2016;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** al servidor administrativo nombrado JOSÉ DEMETRIO DELGADO ESPINOZA, responsable del manejo y uso de los fondos fijos de Caja Chica, por RIESGO DE CAJA CHICA, una **retribución económica mensual** (de **abril a diciembre** de 2016) de **S/. 300.00** (trescientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RECTOR INTERINO
DAVID A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO


SECRETARIO GENERAL
DR. LIZARDO CAICEDO DÁVILA
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad
AL
OCI
DIGA
DCCPyP
OT
OC
UR
UEyC
File
Archivo


Lo que transcribe a Ud. para su
conocimiento y fines
Dr. JUAN ESTELA YALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)